



Democracia *WiFi*: Dinámicas de la política y la comunicación en la era digital

Gislene Moreira*

Resumen

WiFi es una marca comercial que no sólo designa a las tecnologías de red sin cable, también parece sintetizar las dinámicas políticas y sociales contemporáneas. En una sociedad pautada por el avance de las nuevas tecnologías de la información, este artículo discute el impacto de esos novedosos contextos en la política. Con base en la economía política de la comunicación se revisan los conceptos y perspectivas de la comunicación, para después presentar los resultados prácticos de la estructuración de medios en América Latina y las nuevas luchas en torno a la regulación mediática. La hipótesis es que la lógica mercantil, la multiplicidad y velocidad de las conexiones sociales y políticas son algunos de los elementos que caracterizan a las “políticas *WiFi* de los medios”.

Palabras clave: Comunicación, democracia, era digital, política.

WiFi Democracy: The Dynamics of Policies and Communication in the Digital Era

Abstract

WiFi is a commercial brand that not only designates wireless technologies, but also seems to synthesize contemporary political and social dynamics. In a society guided by the advance of new information tech-

Recibido: Agosto 2011 • Aceptado: Septiembre 2011

* Doctora en ciencias sociales, por la Flacso-México. E-mail: gislene.moreira@flacso.edu.mx

nologies, this article discusses the impact of those novel contexts on politics. Based on the economic policy of communication, concepts and perspectives of communication are reviewed to later present the practical results of media structuring in Latin America and new struggles regarding media regulation. The hypothesis is that mercantile logic, multiplicity and the speed of social and political connections are some of the elements that characterize “media *WiFi* policies.”

Key words: Communication, democracy, digital era, policy.

Introducción al mundo *WiFi*

En un sentido literal *WiFi*¹ no significa nada, es una marca comercial que también es usada para designar a las tecnologías de red sin cable. Pero es cada vez más sinónimo de una sociedad pautada por el avance de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs), por la lógica mercantil, y por las relaciones (o conexiones) más amplias y fluidas.

Las democracias también parecen andar a la moda. Las crisis de los partidos y de las instituciones, la creciente interferencia de los mercados en la política, y el tema de los medios de comunicación en el espacio público son elementos que parecen caracterizar los rumbos democráticos en la era digital.

Este artículo se dedica a uno de esos temas de la democracia contemporánea. El interés de este trabajo es por las nuevas dinámicas generadas entre las TICs, los medios de comunicación de masas, y las democracias latinoamericanas. Sea por el rol cada vez más central que juegan los medios masivos en las disputas electorales en escenarios como México y Brasil, o por los debates sobre la regulación estatal en el sector, como el caso de las nuevas leyes de medios en Argentina y Venezuela, o aún por las protestas organizadas desde las redes sociales en Chile, la relación entre nuevas tecnologías de la comunicación y la política ha ocupado cada vez más espacio. ¿Qué papel juegan esos actores poderosos en la vida política de nuestros países? ¿Cuál es la relación entre los medios y el Estado de derecho? ¿Son promotores o violadores de los derechos humanos?

1 El término *WiFi* es un juego de palabras que no es el resumen de Fidelidad Inalámbrica, por sus siglas en inglés.

Más que apuntar a héroes y villanos, este artículo pretende presentar un panorama acerca de la relación entre política y los medios masivos en el contexto de América Latina, en el principio del siglo XXI. Para eso, el trabajo se concentra en tres ejes prioritarios: 1. El tema de los medios de comunicación y las teorías de la democracia. 2. El escenario internacional, con énfasis en la comunicación y la regulación supranacional para el tema. 3. América Latina y la regulación de los medios, en un apartado que profundiza los antecedentes de los sistemas mediáticos del continente, los embates y definiciones de las políticas de medios en el escenario contemporáneo, y las tendencias hacia el futuro.

Tras ese recorrido, se espera generar un acercamiento con el tema, y también despertar mayor interés para seguir un debate que todavía está empezando.

1. El espacio público WiFi

La discusión sobre política y comunicación no es un asunto reciente, pero los acelerados cambios tecnológicos y sociales han incrementado significativamente la relación entre esos dos campos, y aportado novedosos y aún más inquietantes interrogantes sobre el futuro de las democracias latinoamericanas en tiempos de convergencia digital.

Para los más optimistas, el avance significativo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la política se ha revelado como una posibilidad de agencia, tal es el caso de servir de soporte organizativo y dar visibilidad a novedosos actores públicos en las manifestaciones autoconvocadas en Egipto; de publicidad de actos públicos y denuncia de casos de abusos de poder estatal en temas de corrupción y de tortura; en la realización de prácticas de *accountability* y actuando como “vigilantes” de la democracia; y aún actuando como espacios públicos contemporáneos que agendan el debate político más amplio (Norris, 2010; Waisbord, 2010 y 2011).

Para los más escépticos, la democracia en tiempos del espectáculo massmediático se encuentra amenazada. El poder e influencia de los medios masivos de comunicación en la opinión pública, en las campañas electorales, y en los conflictos sociales han evidenciado mecanismos perversos de control y manipulación del espacio público contemporáneo (Sartori, 1998).

En común, pesimistas y optimistas entienden que los medios de comunicación de masas son cada vez más vitales para los rumbos de la calidad democrática. Así mismo en los embates acerca de los modelos de democracia, el tema de la comunicación como un elemento político esencial parece ser uno de los puntos de encuentro. En la filosofía política, de manera más amplia, el concepto de democracia es “el gobierno por discusión” (Sen, 2010: 356).

Ese entendimiento supone que hay ciudadanos que intercambian información, debaten públicamente y deliberan. La noción de espacio público, tan cara a la democracia deliberativa, prescinde de interacción, de seres que se comunican y que desde ahí toman decisiones políticas (Sen, 2010: 355). En síntesis, los conceptos de democracia y de diálogo están intrínsecamente vinculados. Pero los diferentes modelos democráticos divergen sobre el rol, el método y el propio sentido de la comunicación.

En el modelo representativo, Schumpeter (1983) entiende la democracia como la lucha entre miembros de una élite política para acceder al poder. En ese espacio en el cual los políticos maximizan el voto y los consumidores eligen a opciones predeterminadas, la opinión pública es un ente que demanda acceso a la información. Antony Downs (1957) admite que el tema de la información y de cómo los votantes racionalizados la adquieren es una característica esencial en los rumbos democráticos. En ese diseño, la comunicación entendida como información adquiere un rol instrumental que permite a los votantes maximizar sus utilidades en una decisión política. Y en un modelo elitista, los persuasores de la política se convierten en líderes de la opinión pública.

Robert Dahl (1998), en su defensa de las poliarquías en el modelo procedimental, indicó que la libertad de expresión y el acceso a las fuentes alternativas de información están entre los requisitos básicos para las instituciones políticas democráticas. Aunque también tenga una visión instrumental de la comunicación, su apuesta comunicativa es mayor porque incorpora el tema a los pisos mínimos para el reconocimiento de un régimen democrático.

En su apuesta más sustancial, O'Donnell (2004) define que el tema de las libertades mediáticas es una condición que garantiza la capacidad de agencia, sin la cual no se puede definir a un Estado democrático de derecho. En ese sentido, la comunicación adquiere un rol menos instru-

mental y más orgánico a la acción democrática, pues se integra a la propia noción de debate público. Él propone la necesidad de generar mecanismos formales que garanticen una ciudadanía informada como elemento básico de la deliberación pública.

Pero es Habermas (1979) quien advierte sobre la necesidad de pensar el tema de la política y de la comunicación frente a las transformaciones del espacio público contemporáneo. Cuando apunta sobre los cambios estructurales de la esfera pública, el filósofo alemán advierte que el concepto de deliberación pública ya no se confunde con la ágora ateniense, ni con las plazas del pasado. Así anticipaba la extensión y mutación de lo público y de lo político en una sociedad de masas. Desde entonces, muchos bautizaron el tema de la influencia de los medios en la política como tecnocracia, mediocracia, democracia espectáculo o democracia de las audiencias. En todos ellos, la referencia es hacia la interferencia de los medios masivos en los rumbos y decisiones públicas.

Sólo que en Habermas la vinculación entre comunicación y política es mucho más radical. Su teoría de la acción comunicativa, la cual ha influido en gran parte de los estudios contemporáneos de la democracia, define a la política como una lucha discursivo-argumentativa, la cual rescata el tema de lo político como una cuestión de diálogo entre partes en disputa (Cohen y Arato, 2000).

Esa perspectiva está en la base de propuestas de radicalización democrática, que desde el modelo participativo, apuntan hacia la necesidad de expandir la democracia más allá de los espacios políticos formales (Avritzer, 2006 y 2010). Eso incluye la democratización de los medios en una discusión que pone en jaque el tema de la libertad de expresión, la cual a lo largo de la historia se ha confundido con la libertad de las empresas de comunicación de explotar un servicio público (Lima, 2010).

En general, el término libertad de expresión es utilizado para camuflar o cerrar el debate sobre la regulación de los medios. En el pasado, Hitler fue el primero en utilizar la propaganda, la comunicación masiva y el control mediático como parte de su estrategia política. Desde los efectos devastadores del nazi-fascismo, cualquier intervención estatal en el sector pasó a ser entendida como una amenaza a los derechos individuales (Lima, 2010).

El problema es que con la industrialización del sector de las comunicaciones, las concesiones públicas que permiten a las empresas privadas operar el negocio mediático se tornaron cada vez más concentradas y oligopólicas. En América Latina, apenas seis familias controlan cerca de 90% del mercado, lo que evidencia no solamente una distorsión comercial, como el cierre de la nueva esfera pública a los intereses y asuntos de unos pocos grupos (Mastrini y Becerra, 2006).

Derridá y las teorías postestructuralistas de la democracia ven como una cuestión central el tema de la rediscusión de lo público, y una oportunidad para la revisión de la forma de distribución de los medios. Para esas corrientes que definen lo político desde lo simbólico, las identidades políticas son claves, y sin comunicación, ni visibilidad pública, no es posible incorporar a las identidades marginalizadas en los fóruns generales de una sociedad mediatizada. Si el ambiente mediático en una sociedad que se propone democrática sigue concentrado, eso implica la rediscusión de los modelos de explotación de los medios de comunicación, de modo de incorporar a las minorías políticas y sociales, como los partidos no hegemónicos, los movimientos feministas, homosexuales, etc.

Bobbio (2005) defiende que una de las reglas principales del régimen democrático es la atribución del derecho a participar directa o indirectamente en la formación de las decisiones colectivas. Como premisa para eso, todo ciudadano debe saber o estar en condiciones de saber, de “decir” y ser escuchado en la toma de decisiones. Todavía gran parte de las democracias desarrolladas están lejos de sistemas democráticos de comunicación.

Todo este aporte sobre comunicación y democracia pone de relieve que el tema de los medios es muy importante ya que es capaz de condicionar los procesos de democratización. ¿Cómo garantizar que esa influencia sea un aporte y no una amenaza a la democracia? ¿Bajo qué condiciones los medios y las nuevas tecnologías se convierten en aliados del Estado de derecho? Si antes el exceso de intervención estatal fue un problema, ahora parece que es la ausencia de esa regulación lo que pone en riesgo los rumbos democráticos, la sociedad necesita avanzar cada vez más en una solución alterna. La propuesta que se ha evidenciado en estos tiempos ha sido la idea de regular la comunicación como un derecho humano y un bien público.

Desde la economía política de la comunicación, corriente teórica que estudia las relaciones de poder en la estructuración de los medios desde una perspectiva crítica, se indica que el tema de la comunicación y de la democracia no puede ser disociado de una profunda revisión de las reglas (leyes) y de los resultados de la distribución (propiedad de los medios). Así que no se puede hablar de democracia, ni de derechos o de libertades de expresión e información, sin garantizar normas mediáticas que permitan la apropiación y participación de la sociedad en la producción comunicativa (Mosco, 1996). Eso significa ir a las dinámicas y mecanismos que configuran la estructura de la comunicación en la sociedad contemporánea.

2. El mundo digital

En el siglo XX, la humanidad vivió un acelerado proceso de mediización. Este proceso se definió por la consolidación de la industria cultural, la cual incorpora el cine, la televisión y la radio, entre otros medios de comunicación, que pasaron a ocupar cada vez más espacio en la vida pública y privada.

En los años 90, ese sector entró en un nuevo momento, marcado por la homogeneización neoliberal y por la convergencia digital. De manera simplificada, la homogeneización neoliberal se refiere a que los modelos de explotación y regulación de esas industrias pasaron a tener características similares en todo el mundo. Hasta los países europeos, que invertían en medios públicos, empezaron a acercarse cada vez más a la lógica de la explotación mercantil y fueron acelerados los procesos de privatización. En términos regulatorios, eso significó cada vez menos intervención pública-estatal en el sector, y la eliminación de las restricciones normativas a la concentración, y a la acción del capital internacional en la cultura local. También representó la falencia de los modelos alternativos (Murdock, 2005).

Ya la convergencia digital es término que designa el movimiento de las industrias de la radiodifusión, de las telecomunicaciones, que supera las antiguas barreras técnicas y normativas para fundirse en una misma industria (Cuilenburg y McQuail, 2005). En la práctica, eso se resume en la experiencia de convertir su teléfono móvil en un computador con acceso a Internet y desde el cual se puede visualizar la televisión. En términos mercantiles, es la generación de uno de los mayores negocios del capitalismo contemporáneo, el cual sigue creciendo a un índice superior al 7% al año inclu-

so en tiempos de crisis mundial, y que sólo pierde en volumen de ganancias frente a la industria armamentista (Moraes, 2009).

Para la política es una nueva realidad que aún carece de reglas, y que impone nuevos desafíos a los gobiernos. Entre ellos, se destaca la instauración de un marco regulatorio mundial que promovió la liberación absoluta de las telecomunicaciones, obligó a los estados a adaptar sus normas, y afirmó a la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT) como árbitro internacional. Con las reglas firmadas desde la Organización Mundial del Comercio (OMC), los estados nacionales pasaron a tener aún menos influencia en el tema de las comunicaciones, pero al mismo tiempo se sienten amenazados por el creciente poder e interferencia de los nuevos medios en la vida política, y llamados por la sociedad a arbitrar sobre el tema en los contextos locales (Raboy y Padovani, 2010).

Con el nuevo escenario de concentración privada de los medios, y en consecuencia de parte significativa del espacio público contemporáneo, el riesgo a la democracia pasó del temor a nuevos Hitlers con su propaganda y control estatal excesivo, para desplazarse al miedo de la ausencia de reglas y de interés público en el sector abandonado a las lógicas del mercado. El avance del modelo neoliberal en la explotación de la comunicación significa una seria amenaza a las democracias, pues genera un actor político poderoso en tiempos de digitalización del espacio público. Sin la formulación de contrapesos y en la ausencia de mecanismos de control público, los medios de comunicación privados y controlados por unos pocos ciudadanos tienden a convertirse en los nuevos partidos, capaces de definir las agendas y actores políticos visibles.

Con la finalidad de buscar alternativas frente a estos desafíos, a comienzos de los 2000 hubo conquistas importantes en los estándares internacionales de libertad de expresión y radiodifusión. Algunas de esas novedades se presentaron como oportunidades políticas para la incidencia de los actores contrahegemónicos, y favorables a marcos normativos y políticas de comunicación comunitaria.

En 2003 y 2005 se realizó la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI), la cual puede ser entendida como el caso paradigmático de ese proceso contradictorio. Inserta en el espacio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), de evidente hegemonía del capital privado de las grandes corporaciones del sector de telefonía, la iniciativa también abrió puertas para discutir la generación de *estructu-*

ras híbridas de formulación y gestión de los planes y compromisos direccionados a fomentar la inserción global en la sociedad digitalizada (Raboy y Padovani, 2010).

Desde ese evento, muchos celebraron entonces la emergencia de una “sociedad civil internacional” para el tema de las comunicaciones. En la CMSI se ensayaron movimientos de resistencia internacionales para organizar mecanismos de lucha y generar respuestas globales (Se-laime y Lima, 2004; Cuilenburg y McQuail, 2005).

Se destacaron acciones como la campaña *Communications Rights for Information Society* (CRIS), que articuló diversos actores contrahegemónicos de diversos países para una incidencia internacionalizada. Apropiándose de las nuevas tecnologías y de los nuevos espacios híbridos, se emprendieron acciones civiles direccionadas a la promoción del derecho humano a la comunicación.

La noción de derecho a la comunicación empezó a ser construida a finales de los años 70², como una propuesta de unir el derecho de acceder a información y ser informado, con el derecho de hacerse productor de información. La definición buscaba actualizar el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, el cual determina que “*todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.*”

En el texto se presentan tanto la noción del derecho a la información, como el derecho de expresión. Ambos son considerados complementarios y necesarios para la expansión de las fronteras de la democracia, los cuales sugieren la inclusión de dimensiones culturales y simbólicas, es decir, no restringidas a la transmisión de mensajes. También disminuyen la centralidad de la información del Estado, pues presuponen la perspectiva de garantizar la pluralidad de voces en la disputa política (Loreti, 2006).

Para promover la comunicación como derecho, también se crearon los organismos de arbitraje internacional más vinculados con las ideas liberales

2 Por Jean d’Arcy y el Nuevo Orden Mundial para la Información y Comunicación (NOMIC), en los años 70.

de promoción, garantía y defensa de los derechos humanos, como las Relatorías Especiales para Libertad de Expresión, vinculadas a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA). Y se ensayó la reaparición de la Unesco, en carácter menos protagonista, con la reincorporación de los Estados Unidos en 2004.

En común, esos actores comparten la creencia de que la novedosa emergencia de las estructuras híbridas globales de regulación representa la conquista de espacios de incidencia y visibilidad internacional para las luchas comunicativas anteriormente fragmentadas. Las apuestas siguen las tendencias teóricas de políticas públicas con enfoques habermasianos, que apuntan hacia la construcción de esferas públicas de decisión pautadas por la multiplicidad de actores y por el debate público argumentativo (Avritzer, 2006 y 2010; Insunsa, 2005; Parsons, 2007).

Vale resaltar que esos organismos internacionales, en especial en la última década, avanzaron considerablemente en la definición de estándares de libertad de expresión más plurales y democráticos. En América Latina pasamos de posiciones indiferentes al tema de un nivel de incidencia y arbitraje más significativo, siendo constantes los documentos acerca de la necesidad de nuevos marcos y modelos de comunicación más plurales en los países signantes, como parte de la apuesta por la consolidación democrática. Entre los marcos más significativos y de referencia para las luchas por pluralismo y democracia de medios, se destacan en América Latina³:

La Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión (CIDH, 2001). Los Principios 1 y 6 reconocen que toda persona tiene el derecho a contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información, también por cualquier medio, y sin discriminación.

La Declaración conjunta sobre desafíos a la libertad de expresión en el nuevo siglo 20. (CIDH/ONU/ OSCE/ OEA, 2001). Destinado

3 Los documentos anteriores que sirven de referencia son la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de 1948, en los artículos 40 y 41, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de 1969. En esta última el artículo 13 consagra el derecho a la libertad de expresión y pensamiento, e indica que ese derecho debe ejercerse por cualquier medio.

a resaltar la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades de todos los individuos en el acceso de todos los segmentos a las ondas de la radiodifusión, y a señalar los riesgos de la concentración mediática.

La Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales, artículo 41 (Unesco, 2005). Establece que la diversidad cultural se manifiesta y garantiza también a través de distintos modos de creación, producción, distribución y transmisión en las plataformas de comunicación.

La Declaración conjunta sobre diversidad en la radiodifusión. (CIDH/ONU/OSCE/OEA, 2007). Reconoció a los medios comunitarios como un tipo de comunicación diferenciada de los comerciales y públicos, y como fundamentales a la diversidad y pluralismo de los sistemas de comunicación.

El Derecho a la Libertad de pensamiento y expresión y la importancia de los medios de comunicación (CIDH/OEA, 2009). Reafirma la necesidad de que los gobiernos garanticen el ejercicio de esa libertad por medio de regulaciones que permitan una mayor diversidad y pluralidad de voces en los medios, así como generen mecanismos que eviten la concentración en el sector.

Además, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión la CIDH, creada en 1997, pasó desde 2008 a emitir informes anuales sobre la situación del tema en los países. En sus documentos ha dedicado especial atención al tema de medios comunitarios.

Es importante registrar la emergencia de esos marcos e instituciones internacionales para el arbitraje en el tema de la comunicación desde perspectivas más plurales y democráticas, porque se van a constituir en referencias políticas y normativas para los actores en defensa de cambios mediáticos. Una prueba de esa cercanía son los Reportes de la CIDH y Unesco para el tema de medios comunitarios, los cuales son casi siempre realizados en alianza o consulta con entidades de inspiración democrático-pluralista como AMARC.

3. Democracias de América Latina en la era digital

América Latina se adentró en el universo de la convergencia digital como un curioso caso de nado a contracorriente. El continente, que regis-

tra algunos de los sistemas mediáticos más concentrados del mundo, experimentó el momento de homogeneización neoliberal con olas inesperadas de reacción y revisión de los marcos regulatorios, las cuales se configuraron en verdaderas batallas mediáticas.

El debate acerca del pluralismo mediático y de la democratización de los medios llegó al continente por medio de coaliciones, comisiones y frentes democráticos que organizaban activistas y militantes de la comunicación para el *advocacy* de demandas por transformación de las políticas, contenidos y prácticas mediáticas (Waisbord, 2010).

Estos grupos anteriormente invisibles y alejados del debate de la regulación, lograron mayor relevancia política en la batalla por nuevas reglamentaciones de medios. Ellos estuvieron presentes en la conquista de nuevos reglamentos en Venezuela (2001), Uruguay (2007), Argentina (2009), también en las discusiones en México (2001-2004) y Brasil (2009), y siguen en el debate indefinido de Bolivia, Guatemala, Ecuador y Paraguay, entre otros⁴.

De manera conjunta estos grupos se enfrentaron a los grandes conglomerados de la concentración mediática⁵, inauguraron nuevas dinámicas de correlación de fuerzas en la regulación de medios⁶ y buscaron generar mayor capacidad de incidencia política en la construcción de marcos más plurales. La intensidad de los debates y polémicas generados en

- 4 Venezuela inició la ola favorable con la aprobación del Reglamento de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitaria de Servicio Público, sin fines de lucro, decreto 1.521/01. En Uruguay la Ley 18.232/07 reglamentó el Servicio de Radiodifusión Comunitaria. En Argentina, fue la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales 26.522/09. Entre 2001 y 2004, México vivió una batalla en las Mesas de Diálogo para un nuevo marco regulatorio y terminó con la aprobación desfavorable de la "Ley Televisa", y Brasil inició una discusión pública convocada por el Ejecutivo en la I Conferencia Nacional de Comunicación en finales de 2009.
- 5 Clarín en Argentina, Cisneros en Venezuela, Globo en Brasil y Televisa en México son algunos de esos gigantes, y solos controlan cerca de 60% de la producción mediática en la región (Mastrini y Becerra, 2006).
- 6 Históricamente prevaleció en la región pactos de mutua conveniencia entre el Estado y los empresarios de medios, los cuales atravesaron dictaduras y democracias, y se legitimó tanto en la normas, como en acuerdos implícitos para conformación de un sector poco regulado y altamente controlado (Fox y Waisbord, 2002).

cada uno de esos contextos ha explicitado la relevancia del tema de las comunicaciones en la política de América Latina (Moreira, 2011).

A finales del siglo XX, la industria de la radiodifusión ya se había convertido en uno de los principales poderes fácticos, causando interferencias en las ya incompletas y fragilizadas democracias latinoamericanas, usando su poder de mediación junto a audiencias masivas para garantizar el predominio de sus privilegios e intereses (O'Donnell, 1996).

En el giro a la izquierda de principios del siglo XXI, el tema de la regulación mediática pasó a ser el centro de las disputas políticas en la mayoría de los países del continente. Entre la reconfiguración de las alianzas o de rupturas entre el Estado y los grupos mediáticos, las luchas sociales por nuevas regulaciones más plurales y democráticas, y entre los cambios de mercado generados por la convergencia digital en el escenario mundial, el tema estuvo en el centro de las discusiones sobre los rumbos de las democracias en Latinoamérica. Pero para entender a esa nueva dinámica, y hacer apuestas para los rumbos futuros, es antes necesario volver al pasado.

3.1. Antecedentes analógicos

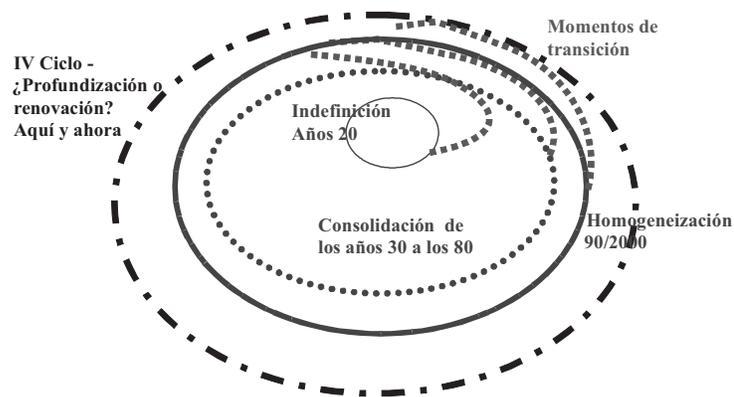
El proceso de conformación reglamentaria de la radiodifusión en América Latina fue fijado a lo largo de todo el siglo XX por medio de peligrosas relaciones de poder entre las élites políticas y los empresarios mediáticos. Desde la radio, el primer medio electrónico de masas, las prácticas regulatorias radiofónicas exclusivistas sirvieron como base para el desarrollo de las tecnologías posteriores, y en términos de redistribución mediática, sigue siendo una cuestión pendiente aún en tiempos de la digitalización (Fox, 1988; 1997).

Siguiendo la trayectoria de distintos países, se puede identificar una *tradición reglamentaria latinoamericana* caracterizada por la ausencia de políticas estatales de servicio público, deficiencia de controles antimonopolios y una deuda con la democratización de los medios, en especial en lo que se refiere al reconocimiento de los medios comunitarios (Fox y Waisbord, 2002).

El proceso de reglamentación y distribución de los medios de comunicación obedeció a patrones históricos los cuales se organizaron en ciclos. El primer y breve ciclo se refiere a la indefinición del modelo en

los años 20, marcado por casi ninguna reglamentación y grupos privados amateurs. Ese momento pronto dio lugar a un largo movimiento de consolidación de las estructuras que duró casi 60 años, y fue marcada por el creciente poder e influencia de los medios en la política, bajo alianzas informales, que les garantizó desarrollarse con baja reglamentación pero con la protección estatal. Esa tendencia se amplió con el ciclo de la homogeneización neoliberal, a finales de los 80. Ese panorama se gráfica en la figura abajo:

Los ciclos de la regulación mediática



Pero ese proceso no fue lineal, estuvo permeado de momentos de tensión y transición. Así que las disputas en torno al modelo de explotación y a los rumbos de la comunicación siempre estuvo presente en debate político del continente. En la Argentina de Perón (1946-1955 y 1973-1976), por ejemplo, su gestión expropió emisoras y las puso bajo administración de sindicatos de trabajadores de prensa. En el Chile de Salvador Allende (1970-1973) se generaron los frentes culturales como estrategia de contrainformación. En Cuba, el único gobierno de izquierda que logró estabilizarse, las políticas de comunicación no fueron más allá de la propaganda estatal. Al igual que en los gobiernos populistas de Cárdenas (México) y Vargas (Brasil), donde la radio y la propaganda siempre estuvieron relacionadas con sus gestiones.

Pero también es cierto que América Latina se destaca en la historia de la democracia y de la comunicación por la efervescencia de sus luchas

contrahegemónicas. Desde las radios mineras en los años 30, el continente ha sido protagonista en el desarrollo de modelos de comunicación alternativa. La experiencia de las radios comunitarias, la referencia mundial a los intelectuales latinoamericanos en los años 70 en la construcción de un Nuevo Orden Mundial de la Información y Comunicación (NOMIC) en los debates de la Unesco, y la multiplicidad de experiencias de comunicación popular, son algunos de los indicios de que en América Latina se ha generado un escenario bastante fértil de actores y luchas de comunicación plural. El problema es que esas experiencias nunca fueron reconocidas como prioridad por los gobiernos, y en general, siempre estuvieron excluidas y alejadas del debate público más amplio.

En relación a esos actores, con grados de intensidad distinta, el Estado alternó patrones de represión que incluyó el exterminio, la criminalización y la generación de barreras políticas y económicas, con propuestas parciales de incorporación y absorción de demandas, las cuales resultaron, en su mayoría, en episodios frustrados.

La relectura histórica de la regulación y políticas de medios apunta a una *espiral ascendente de políticas de comunicación*, donde ciclos continuados y complementarios de etapas regulatorias trasladan el control decisorio protagónico del Estado al mercado. Esos movimientos pendulares entre la función de la publicidad y la función de la propaganda de los medios de comunicación ayudaron a garantizar y ampliar la apropiación privada en el sector, y mantuvieron los sistemas de comunicación cerrados.

Lo más evidente de ese trayecto es que al final de casi cien años legislativos prevaleció la continuidad y homogeneidad del modelo privado en sus políticas de comunicación, donde muy poco (o casi nunca) se alteró el diseño de explotación. Argentina, Brasil, México y Venezuela, que concentran los principales sistemas de comunicación del continente, registraron, cuando mucho, la alternancia entre ciclos de excesivo control estatal directo, y momentos de silencio y omisión legislativos en términos de promoción de modelos alternativos de comunicación como derecho público.

Ese movimiento pendular atendió a distintas dinámicas de poder, donde protagonizaron sus capítulos las representaciones de los grandes empresarios, los agentes estatales en sus variadas esferas, principalmente el ejecutivo, con respaldo legislativo y judicial, además de las interfe-

rencias directas de los militares, y de actores externos vinculados a la expansión mercantil.

Las Fuerzas Armadas estuvieron siempre al frente en la implantación de la acción represora de las políticas de comunicación, encubriendo la unión sospechosa y criminalizadora de intereses privados y políticos de una élite comunicacional. Incluso en las ocasiones que se experimentaron modelos estatistas, en su mayoría eran diseños basados en el control y la represión, y no en la preocupación estatal por la gestión comunicacional.

Esa situación refleja dinámicas regulatorias marcadas por larga influencia del poder económico empresarial, e *interacciones de exclusividad* entre el sector mercantil y el estatal en la definición de los intereses pautados en las políticas y regulaciones del sector, vedado a las interferencias de otros actores.

Esos segmentos superaron sus tensiones e intereses diferenciados en la explotación de la mercancía-audiencia, para buscar *lógicas de acomodación de intereses antitéticos* y divergentes. En lugar de establecer relaciones de confrontación, conformaron articulaciones mutuamente benéficas, con un patrón de perpetua negociación de intereses favorables a los dos sectores (Fox y Waisbord, 2002).

Frente al proyecto de profundización del diseño neoliberal, y de las reacciones y alternativas que están siendo gestadas, América Latina dejó el siglo XX con la tendencia a construir un nuevo ciclo en su modelo de regulación, el cual está todavía indefinido. Pero las definiciones de esos rumbos, en gran medida, dialoga con los ciclos anteriores.

3.2. Cuestiones contemporáneas

Tras todos los acontecimientos anteriores en política conservadora de comunicación, el continente se adentró en el nuevo milenio como la principal reacción y alternativa mundial a la homogeneización neoliberal en el sector. ¿Cómo es eso posible?

En los últimos diez años la región fue sacudida por virajes democráticos que en alguna medida apuntaron hacia cambios significativos en las conformaciones de las alianzas históricamente plasmadas entre medios y las élites políticas. Los cambios políticos en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Uruguay y Ve-

nezuela, entre otros, fueron apuntados como respuestas al neoliberalismo y al conservadurismo político (Plot y Semán, 2007), giros provocados por nuevas izquierdas (Natanson, 2009), gobiernos posneoliberales (Sader, 2008), o neopopulismo (Aibar, 2009; Laclau, 2006).

En general, la “ola rosada” que estalló por el continente reflejaba la crisis de los partidos tradicionales, la baja calidad democrática institucional (O’Donnell, 2004), la insatisfacción con las políticas económicas y ansias de cambios sociales más efectivos en un contexto donde la desigualdad siguió siendo la gran asignatura pendiente (Reygadas, 2007). Se exigía la reorientación de las economías hacia el exterior y la adopción de políticas que minimizaran una serie de tensiones sociales y políticas gestionada al interior de las apuestas neoliberales.

Pero esas respuestas no obedecieron a un modelo único. Donde hubo crisis de gobernabilidad y una especie de erupción de la izquierda, como Venezuela, Nicaragua, Ecuador y Bolivia, se constituyeron juegos y conflictos políticos más polarizados y desgastantes. En esos países, la literatura al respecto apunta a que la abrupta confrontación marcada por el agotamiento de los canales de representación institucional incitaban a cambios más radicales, y fue donde se presentaron rupturas institucionales más profundas y un rol estatal fuertemente interventor (Reygadas, 2007; Natanson, 2009).

En Brasil, Chile y Uruguay, las transformaciones se dieron de manera más institucional, porque los cambios electorales de la izquierda obedecieron a lógicas de pacto con los poderes anteriores, sin rupturas.

Argentina y México serían casos donde los giros democráticos se produjeron en un contexto híbrido, entre la descomposición del sistema político y la transición institucional. Ambos se configurarían como giros intermedios, en los cuales la crisis del neoliberalismo se configuró como un sacudón, pero sin que se produjera una transformación radical de las instituciones, ni un reemplazo masivo de las élites. Pero si en México el cambio tendió a la continuidad conservadora, en Argentina se ensayaron avances más hacia la izquierda en algunas materias (Reygadas, 2007).

Esas distinciones son importantes para percibir como las dinámicas y rutas diferentes en el escenario macropolítico se relacionaron con la trayectoria y estrategias de los actores contrahegemónicos en políticas de comunicación, y en la conformación de las políticas de medios comu-

nitarios. Aunque no nos detengamos demasiado en las especificidades de cada contexto, visto que sobre el asunto hay una vasta literatura dedicada a ello, este trabajo asume la hipótesis de que cada una de esos giros dio origen a alteraciones particulares en el sistema mediático. Así que los cambios y enfrentamientos en los medios están directamente relacionados con los tipos de giro democrático.

Por ejemplo, en Brasil, donde la gestión de Lula (2003-2010) combinó mecanismos de democracia participativa con avances económicos conservadores, la relación con los medios de comunicación transcurrió sin grandes alteraciones en la regulación, ni en la distribución del espectro radioeléctrico. Sin embargo, las disputas entre las empresas de telecomunicaciones y las de radiodifusión, sumadas a la creciente presión de la sociedad civil organizada para los cambios en la regulación de medios, permitió la institucionalización del debate público en torno a este tema. En 2009, con fuerte oposición de los grandes conglomerados como Globo, se realizó la I Conferencia Nacional de Comunicación, un espacio convocado desde el Gobierno Federal y previsto por la Constitución de 1988 para consultar a la sociedad sobre los rumbos de las políticas en el sector. Aunque sin avances concretos, este espacio público para debatir sobre los medios es apuntado como un avance significativo en el país (Moreira, 2011).

En Venezuela, donde el giro se hizo desde un proyecto más radical de transformación, la disputa con los medios de comunicación hegemónicos llegó a su nivel máximo. En 2002, las grandes corporaciones mediáticas estuvieron profundamente involucradas en la construcción del golpe de Estado. Y los medios alternativos y comunitarios, así como las nuevas tecnologías de la información, como los celulares y la Internet fueron fundamentales en la reacción popular y militar que reinstauró al presidente Hugo Chávez y el orden democrático. Pero desde entonces, la batalla entre el Estado venezolano y los medios privados de comunicación no ha salido de un nivel de tensión y enfrentamiento constantes.

Hay quienes defiendan la emergencia de un nuevo modelo comunicativo con mayor sentido pluralista, con reconocimiento de la comunicación como derecho público y de apoyo a los medios comunitarios (Britto, 2004; Moraes, 2009; Parra, 2009; Sel, 2010). Otros ven con preocupación el avance de la interferencia gubernamental en el tema, tratando la ampliación de las concesiones de medios comunitarios como reflejos de prácticas populista y clientelistas (Urbina, 2006; Waisbord, 2011). La

visión predominante se refiere a las prácticas Chavistas como evidencia de intenciones autoritarias y antidemocráticas rumbo a un monopolio mediático estatal (Bisbal, 2006; Cañizales, 2007).

En México, dónde la primera alternancia política tras 70 años en el poder del Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue hecha de manera bastante conservadora y hacía la profundización del modelo neoliberal, el tema de la democratización de la comunicación adquirió tonos dramáticos. Tras más de cuatro años de debates públicos y mesas de diálogo para construir un marco alternativo, el gobierno de Vicente Fox respondió con la aprobación de la llamada “Ley Televisa” aprobada en 2006, la cual se encuentra suspendida por un fallo de inconstitucionalidad de la Suprema Corte.

La Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley Federal de Telecomunicaciones, ambas de abril de 2006, refuerzan la hegemonía y control de los grupos privados, inviabilizan la explotación del espectro por los medios comunitarios, y se presenta como uno de los marcos normativos más concentrados y excluyentes de todo el continente (Gómez, 2007; Montiel, 2008). Además, los grupos mediáticos, presionados por las demandas del capital internacional y por la convergencia digital, parecen ahora vivir una disputa interna que se ha reflejado en la conformación de la telebancada, la cual queda evidenciada en la elección de diputados representantes directos de los medios de comunicación.

Parte del movimiento social en torno al tema de la democratización de medios sigue intentando generar frentes y negociaciones político institucionales; otros, enfrentan la tarea de contabilizar los comunicadores asesinados y denunciar las violaciones sufridas en cortes internacionales. México ocupa la primera posición en asesinatos de periodistas en el mundo, al lado de Paquistán. Junto a Honduras, Colombia y Brasil, los países latinoamericanos responden por más de 30% de los crímenes y atentados a vida al ejercicio de información en el globo⁷.

Por otro lado, escenarios como Uruguay y Argentina han sido presentados por entidades como la CIDH como referencias mundiales

7 Datos de 2010, de la ONG Press Emblem Campaign que busca promover el derecho internacional de protección a los periodistas.

en la constitución de nuevos marcos normativos que garantizan la diversidad y el pluralismo en la comunicación (Amarc, 2010). En 2007, los uruguayos aprobaron la primera ley específica y favorable a los medios comunitarios en el continente. Dos años después, los argentinos innovaron con la Ley 26.522/09 que regula los servicio de comunicación audiovisual, y determina una reserva de 33% para los medios privados sin fines de lucro, como medios comunitarios, indígenas y sindicales, entre otros (Sel, 2010).

Se destaca que la nueva regulación argentina no quedó cerrada al espacio público institucionalizado. La iniciativa tomó forma con la Coalición para una Radiodifusión Democrática, un colectivo de más de 800 organizaciones y activistas en torno al tema del derecho a la comunicación, que construyó 21 puntos para una radiodifusión de la democracia. El proyecto de la ley no solamente se basó en esa agenda sino que también recuperó el derecho comparado con referencia a los estándares internacionales de derechos humanos. En una disputa directa con los grandes conglomerados, el tema ocupó el centro del debate en Argentina. Tras fallos judiciales contrarios a la normativa que sustituía la regla anterior firmada en el período de la dictadura; las manifestaciones callejeras agregaron más de 50 mil personas (Moreira, 2011).

En países como Bolivia y Ecuador el debate en torno a nuevas leyes mediáticas también ya ha empezado y parece que el modelo argentino ha sido apuntado como referencia. En Guatemala, está en debate un proyecto de medios comunitarios que propone la revisión de la distribución del espectro y mecanismos antimonopolios. Ya en Honduras, tras el golpe que destituyó a Zelaya en 2009, el tema de la comunicación sigue pendiente en la nueva gestión de transición democrática (Amarc, 2010).

Conclusiones *HotSpots*

Como síntesis de ese escenario se puede apuntar que en tiempos *WiFi*, el tema de la comunicación y de la política en América Latina está abierto y todavía indefinido. Aunque se haya avanzado significativamente en términos de abordar la comunicación como un derecho humano y como un servicio público que también necesita ser democratizado, parece que no todos los gobiernos están sintonizados con esa nueva dinámica.

Todo indica que la fuerza de la historia analógica de la tradición latinoamericana sigue haciendo eco en la mayoría de los escenarios, como apuntan los casos de Brasil, México, entre tantos otros; así, el tema de los medios aún está cerrado, prioritariamente, a actores políticos y económicos privilegiados, en especial a las grandes corporaciones mediáticas.

Por otro lado, el negocio de la comunicación vive una crisis endógena provocada por disputas internas entre la radiodifusión, las telecomunicaciones y la telemática por la conducción del sector. Esa pelea de titanes generada al borde de la convergencia digital se presenta como un contexto ambiguo, que permite mayor debate público, pero que tiende a aumentar la concentración oligopólica y la exclusión de los grupos menos favorecidos en la producción de comunicación digitalizada.

El otro hallazgo importante en el tema es que los giros a la izquierda en América Latina suponen respuestas muy distintas al avance del modelo de explotación neoliberal en el campo de las comunicaciones. En términos de políticas de comunicación, los que se presentaron como nuevas izquierdas, aún con formas diferenciadas, parecen haber permitido un mayor avance en términos de discusión del tema o de cambios normativos más favorables al pluralismo.

Sin embargo, es importante registrar que las principales conquistas, como las normativas de reconocimiento de medios comunitarios, sólo fueron posibles tras crisis y/o rupturas de las antiguas alianzas entre el Estado y las grandes corporaciones mediáticas. Sea en Venezuela, o sea Argentina, las nuevas leyes de medios fueron defendidas por sus presidentes después de golpes o peleas públicas con los empresarios de la radiodifusión, lo que siempre es un riesgo de que se generen nuevas normativas para el tema de la comunicación desde el sentido de control y de la venganza política.

También parece cierto que las “nuevas izquierdas” aún no tienen un proyecto político para el sector de los medios y de las TICs desde una perspectiva democrático-pluralista, y parecen seguir pensando el asunto desde una visión político-instrumental con función de propaganda.

De manera más general, se puede aportar que el momento contemporáneo de la relación de medios y democracias en América Latina se encuentra todavía indefinido, en pugna entre el avance y consolidación de modelos privados de explotación del servicio versus la presión de los

nuevos actores sociales y políticos de los movimientos comunicativos para la experimentación de modelos más plurales y democráticos.

Es importante registrar que lo novedoso de ese escenario es el reconocimiento político alcanzado por esos actores subalternos, que históricamente fueron marginados del debate en torno a la regulación de medios. La incidencia de la sociedad civil, incluso en países como México donde hubo reveses neoliberales, se ha revelado como un elemento importante en la ampliación del debate público sobre la esfera pública mediática.

Todos esos aspectos parecen que han convertido la zona en el escenario más incierto sobre el futuro de la relación entre democracia, comunicación y derechos humanos. Al mismo tiempo que se experimentan posibilidades innovadoras, el continente también se enfrenta con viejos fantasmas del pasado, como el aumento considerable de asesinatos de periodistas y algunas medidas de censura, las cuales convierten el ejercicio del derecho a la comunicación en una verdadera aventura de vida o muerte.

El nuevo contexto digital parece permitir pensar en la generación de “políticas WiFi de medios”, como esas nuevas formas de regulación y distribución, las cuales son más dinámicas y contingentes porque incorporan a otros actores, y presentan posibilidades de generación de marcos más democráticos. Sin embargo, las disputas de poder parecen ser más similares a las *flashes mobs* (esas movilizaciones relámpagos convocadas por Internet y celulares), que las formas de luchas tradicionales. Y en ese caso, los resultados de la comunicación como derecho no está garantizado, dependiendo de pequeñas batallas cotidianas, y donde la lógica e intereses mercantiles se hace cada vez más presente.

Por un lado, las nuevas tecnologías en red se presentan como un universo de posibilidades, en el cual cada individuo se puede configurar como un “*HotSpot*” (punto potencial de conexión), lo que en los espacios públicos puede servir de analogía a las democracias más participativas, dinámicas y vibrantes. Pero por otro, las TICs están insertadas en contextos económicos y sociales que limitan sus usos. En una sociedad marcada por la lógica del consumo, la posibilidades de las tecnologías WiFi están definidas por el juego comercial, y cada vez más marcadas por la exclusión digital. El recelo es de que las políticas en tiempos digitales también se encierren como un paquete de negocios, que en su dinámica de poder acelerada, dejen afuera del juego a una multitud de ciudadanos que todavía no tiene acceso ni a la energía eléctrica, mucho menos a la red.

Referencias

- Aibar, Julio y Vásquez, Daniel (2009). **¿Autoritarismo o democracia?** México, FLACSO México.
- Amarc (2010). **Principios para garantizar la diversidad y el pluralismo en la radiodifusión y los servicios de comunicación audiovisual**, Buenos Aires, AMARC.
- Avritzer, Leonardo (2010). **Las instituciones participativas en el Brasil democrático**. Jalapa, Universidad Veracruzana.
- _____. (2006). "New Public Spheres in Brazil: Local Democracy and Deliberative Politics". En: **International Journal of Urban and Regional Research** (Online), v. 30, 623-637.
- Bisbal, Marcelino (2006). El Estado-comunicador y su especificidad. Diagnóstico inacabado y estrategias. **Comunicación, estudios venezolanos de comunicación**. Caracas, Centro Gumilla (Abr. - Jun.). 60-73.
- Bobbio, Norberto (2005). **Teoría general de la política**. Madrid, Trotta.
- Britto García Luis (2004). **Venezuela investigación de unos medios por encima de toda sospecha**. Caracas, Fondo Editorial Question.
- Cañizales, Andrés (2007). **Pensar la sociedad civil: Actores sociales, espacio público y medios en Venezuela**. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello.
- CIDH. (2001). **La Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión**. Principios 1 y 6. Washington, CIDH/OEA.
- _____. (2001). **La Declaración conjunta sobre desafíos a la libertad de expresión en el nuevo siglo 20**. Washington, CIDH/ONU/OSCE/OEA.
- _____. (2007). **La Declaración conjunta sobre diversidad en la radiodifusión**. Washington, CIDH/ ONU/OSCE/OEA.
- _____. (2009). **El Derecho a la Libertad de pensamiento y expresión y la importancia de los medios de comunicación**. Washington, CIDH/OEA.
- Cohen, Jean y Arato, Andrew (2000). **Sociedad civil y teoría política**. México, FCE.
- Cuilenburg, Jan Van y McQuail, Denis (2005). Cambios en el paradigma de política de medios. Hacia un nuevo paradigma de políticas de comunicación. **European Journal of Communication**, 18(2), 181-207.
- Dahl, Robert (1998). **On democracy**. New Haven, Conn; London: Yale University Press; Yale Nota Bene.
- Downs, Antony (1957). **A theory economic of democracy**. New York, Haper & Row.

- Fox, Elisabeth (1988). "Media Polices in Latin America an Overview". In Fox, E. (ed.) **Media and politics in Latin America: The Struggle for Democracy**. London, Sage. 6-35.
- ____ (1997). **Latin american broadcasting: From tango to telenovela**. Luton, UK, John Libbey Media.
- Fox, Elisabeth, y Waisbord, Silvio (2002). **Latin politics, global media** (1st ed.). Austin, University of Texas Press.
- Gómez, Rodrigo y Sosa Plata, Gabriel (2007). Reforma a legislación de medios en México. Disponible en: http://www.flacso.edu.mx/micrositios/colaboratorio/archivos/reforma_legislacion_medios_mexico.pdf
- Habermas, Jürgen (1979), **Communication and the Evolution of Society**. Boston, Beacon Press.
- Isunza, Ernesto y Hevia, Felipe (2005). **Relaciones sociedad civil-estado en México. Un ensayo de interpretación, Ensayo de trasfondo (Background paper) para el Estudio sobre Instituciones y Gobernabilidad en México** (IGR), Banco Mundial, México.
- Laclau, Ernesto (2006). **La razón populista**. Argentina, Fondo de Cultura Económica.
- Lima, Venício (2010). **Liberdade de expressão X Liberdade de imprensa: Direito à comunicação e democracia**. Rio de Janeiro, Publisher Brasil.
- Loreti, Damián (2006) **América Latina y la Libertad de Expresión**. Buenos Aires, Norma.
- Mastrini, Guillermo y Becerra, Martín (2006). **Periodistas y magnates: Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina**. Buenos Aires, Prometeo.
- Montiel, Vega Aimée; Portillo, Marisela y Repoll, Jeronimo (2008). **Las claves necesarias de una comunicación para la democracia**. México, AMIC, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Moreira, Gislene (2011). **Las Hormigas de Macondo: Contrahegemonía y políticas de comunicación comunitaria en Argentina, Brasil y Venezuela**. México, Flacso. Tesis de doctorado.
- Norris, Pippa and Odugbemi, Sina (2010) Evaluating Media Performance. In Norris, Pippa (ed.) **Public Sentinel. News Media & Governance Reform**. Washington, The World Bank (Pp. 3-30).
- Moraes, Denis (2009). **A batalha da mídia: Governos progressistas e políticas de comunicação na américa latina e outros ensaios**. Rio de Janeiro, Pão e Rosas.
- Mosco, Vicente (1996). **The political economy of communication**. London, Sage.

- Murdock, Gaham (2005). **Continental shifts: capitalism, communications and change in Europe**. *Revista Comunicacao e Sociedade*. Volume 7. N.01. Disponible en: http://revcom.portcom.intercom.org.br/index.php/cs_um/article/view/4704
- Natanson, José (2009). **La nueva izquierda: Triunfos y derrotas de los gobiernos de Argentina, Brasil, Bolivia, Venezuela, Chile, Uruguay y Ecuador**. Buenos Aires, Sudamericana.
- O'Donnell, Guillermo (2004). "Human Development, Human Rights, and Democracy". In: Guillermo O'Donnell *et al.* (eds.), **The Quality of Democracy. Theory and Practice**, Notre Dame, IN, Notre Dame University Press.
- _____ (1996). **El estado burocrático autoritario** (2a ed.). Buenos Aires, Belgrano.
- Parra, Luz Neira (2009). Hacia la instauración de una nueva política de comunicación del Estado Venezolano. México, **Razón y Palabra**, N° 68. Disponible en: [http://www.razonypalabra.org.mx/Nº 68/varia/parra.pdf](http://www.razonypalabra.org.mx/Nº%2068/varia/parra.pdf)
- Parsons, Wayne (2007). **Políticas públicas: Una introducción a la teoría y a la práctica el análisis de políticas públicas**. México-DF, Flacso-México.
- Plot, Martín y Semán, Ernest (2007). **Mapping Latin America's response to neoliberalism y neoconservatism. Constellations Rewiew**. Volumen 14, Edición 3, Pp. 355-372. Septiembre de 2007.
- Raboy, Marc y Padovani, Claudia (2010). **Mapping global media polices: Concepts, Frameworks, Methods. Communication, Culture & Critique**. Edición especial: Media Governance: New Policies for Changing Media Landscape. Volumen 3, Issue 2, Pp. 150-169, Junio 2010.
- Reygadas, Luis (2007). **Entre el asistencialismo revolucionario y la socialdemocracia moderna: las políticas sociales de los gobiernos de izquierda en América Latina**. Paper para el Coloquio Left turns in Latin America, University of British Columbia-Simon Fraser University, Vancouver, 25-27 de mayo de 2007.
- Sader, Emir (2008). **Posneoliberalismo em América Latina**. Buenos Aires, Clacso.
- Sartori, Giovanni (1998). **Homo videns la sociedad teledirigida**. México, Taurus, Aguilar.
- Sel, Susan (2010). **Políticas de comunicación en el capitalismo contemporáneo - América Latina y sus encrucijadas**. Buenos Aires, Clacso.
- Selaime, Graciela y Lima, Paulo (2004). **Cúpula mundial sobre a sociedade da informacao: Um tema de todos**. Rio de Janeiro, Rits y Fundación Henrich Boll.
- Sen, Amartya (2010). **La idea de la Justicia**. México, Taurus.

- Schumpeter, Josep (1983). **Capitalismo, socialismo e democracia**. Barcelona, Orbis.
- Urbina, Jesús (2006). **Nuevos Rasgos del derecho a la información en Venezuela**. Venezuela, Editorial Venezolana.
- Unesco (2005). **La Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales**, artículo 4.1. Unesco.
- Waisbord, Silvio (2010). "Latin America". In: Norris, Pippa (ed.) **Public Sentinel. News Media & Governance Reform**. Washintong, The World Bank (p. 305-328).
- _____ (2011). "Between support and confrontation: Civic society, media reform, and populism in latin america". In: **Communication, Culture & Critique**. V. 4, Pp. 97-117. Marzo de 2011.